



administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

- Por Decreto de Alcaldía nº 939 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Blanca Prieto González, D. Alejandro Camacho Cano, D^a Inmaculada Martín de Lucia Cruz y D. Tomás Briz Castell, durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Blanca Prieto González, D. Alejandro Camacho Cano, D^a Inmaculada Martín de Lucia Cruz y D. Tomás Briz Castell, cumplen los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Profesores de Música como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

- Profesora Música Flauta:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Blanca Prieto González	9,72

- Profesor Música Percusión:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Alejandro Camacho Cano	8,88

- Profesora Música Piano:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Inmaculada Martín de Lucia Cruz	8,22

- Profesor Música Lenguaje Musical:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Tomás Briz Castell	10,00

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesora de Música Flauta, a jornada parcial, a D^a. Blanca Prieto González, con DNI 05.707.373S, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de Música Percusión, a jornada parcial, a D. Alejandro Camacho Cano, con DNI 05.716.437V, con efectos 1 de enero de 2025.

CUARTO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de Música Piano, a jornada parcial, a D^a. Inmaculada Martín de Lucia Cruz, con DNI 05.689.238G, con efectos 1 de enero de 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



QUINTO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de Música Lenguaje Musical, a jornada parcial, a D. Tomás Briz Castell, con DNI 07.545.374V, con efectos 1 de enero de 2025.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 940 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D. Carmelo Donoso Contreras durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D. Carmelo Donoso Contreras cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Director Escuela de Música como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Carmelo Donoso Contreras	10,00

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Director Escuela de Música, al 70 % de la jornada a D. Carmelo Donoso Contreras, con DNI 05.693.238W, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 941 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D. Vicente Javier Sánchez Megía durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D. Vicente Javier Sánchez Megía cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Operario Servicios Múltiples como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Vicente Javier Sánchez Megía	10,00
2	David Cabezas Morales	6,92
3	Luis Felipe Castellanos Valencia	5,08

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Operario Servicios Múltiples al 100% de la jornada a D. Vicente Javier Sánchez Megía, con DNI 05.685.558M, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	David Cabezas Morales	6,92
2	Luis Felipe Castellanos Valencia	5,08

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 942 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Ana Vanesa Rodríguez Arroyo durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Ana Vanesa Rodríguez Arroyo cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de una Guía Turístico como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Ana Vanesa Rodríguez Arroyo	10,00

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Guía Turístico al 68 % de la jornada a D^a. Ana Vanesa Rodríguez Arroyo, con DNI.-05.685.932X, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 943 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Juliana Martín Dondarza durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Juliana Martín Dondarza cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de una Monitora Infancia como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Juliana Martín Dondarza	9,12

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Monitora Infancia al 57 % de la jornada a D^a. Juliana Martín Dondarza, con DNI 70.571.646X, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 944 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D. Luis Felipe Castellanos Valencia durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D. Luis Felipe Castellanos Valencia cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Operario Servicios Cementerio como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Luis Felipe Castellanos Valencia	5,08

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Operario Servicios Cementerio al 100 % de la jornada a D. Luis Felipe Castellanos Valencia, con DNI 05.633.576W, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 945 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Antonia Mero González durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Antonia Mero González cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Auxiliar Gestión Administrativa como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Antonia Mero González	10,00
2	María de las Cruces García Velasco Córdoba	9,81
3	María de Haro Sánchez	7,44
4	María de la Salud Cantero Muñoz	7,20
5	Paula Pillado Rozas	5,76
6	Lidia Blasco Prado	5,26

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Auxiliar Gestión Administrativa al 50% de la jornada a D^a. Antonia Mero González, con DNI 05.661.042Y, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	María de las Cruces García Velasco Córdoba	9,81
2	María de Haro Sánchez	7,44
3	María de la Salud Cantero Muñoz	7,20
4	Paula Pillado Rozas	5,76
5	Lidia Blasco Prado	5,26

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 946 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. María de los Ángeles Núñez Romero durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. María de los Ángeles Núñez Romero cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Gestor Administrativo General "A" como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	María de los Ángeles Núñez Romero	10,00
2	Yolanda Sierra Orihuela	5,70
3	María Belén Barainca Morales	5,40
4	María del Pilar López Mora	5,16
5	José Miguel Ríos Caballero	5,16

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Gestor Administrativo General "A" al 100% de la jornada a D^a. María de los Ángeles Núñez Romero, con DNI 05.663.203M, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Yolanda Sierra Orihuela	5,70
2	María Belén Barainca Morales	5,40
3	María del Pilar López Mora	5,16
4	José Miguel Ríos Caballero	5,16

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 948 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Begoña Encarnación Gómez Serrano, D. Juan Ángel Donaire Camacho, D^a. María del Rosario Cerro García, D^a. María Soledad Triviño Díaz Medino y D^a. Antonia Bermejo Ignacio, durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Begoña Encarnación Gómez Serrano, D. Juan Ángel Donaire Camacho, D^a. María del Rosario Cerro García, D^a. María Soledad Triviño Díaz Medino y D^a. Antonia Bermejo Ignacio, cumplen los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de un Profesores de la Universidad Popular como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesora de la Universidad Popular , Corte y Confección, a jornada parcial, a D^a. Begoña Encarnación Gómez Serrano, con DNI 70.571.645D, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.-Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de la Universidad Popular, Pintura, a jornada parcial, a D. Juan Ángel Donaire Camacho, con DNI 70.575.408T, con efectos 1 de enero de 2025.

CUARTO.-Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de la Universidad Popular, Baile de Salón, a jornada parcial, a D^a. María del Rosario Cerro García, con DNI 05.655.379R, con efectos 1 de enero de 2025.

QUINTO.-Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de la Universidad Popular, Patchwork, a jornada parcial, a D^a. María Soledad Triviño Díaz Medino, con DNI 05.634.561K, con efectos 1 de enero de 2025.

SEXTO.-Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Profesor de la Universidad Popular, Manualidades, a jornada parcial, a D^a. Antonia Bermejo Ignacio, con DNI 05.629.715M, con efectos 1 de enero de 2025.

SÉPTIMO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 949 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D. Juan Ángel Díaz Martín durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D. Juan Ángel Díaz Martín cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de cuatro Monitores Deporte Fútbol como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Juan Ángel Díaz Martín	5,54

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Monitor Deporte Fútbol a jornada parcial a D. Juan Ángel Díaz Martín, con DNI 05.716.370L, con efectos 1 de ene-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

ro de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 950 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. Elena Arévalo Martínez durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. Elena Arévalo Martínez cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de una Coordinadora Monitora Deportiva como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos	Calificación
1	Elena Arévalo Martínez	10,00

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar la plaza de Coordinadora Monitora Deportiva al 100% de la jornada a D^a. Elena Arévalo Martínez, con DNI 70.739.867D, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 951 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D^a. María Eugenia Aparicio Barba; D^a Eva Terriza Moreno y D^a Leonor Pérez Matamoros durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D^a. María Eugenia Aparicio Barba; D^a Eva Terriza Moreno y D^a Leonor Pérez Matamoros cumplen los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de tres Técnico de Educación Infantil como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



relación de aprobados por orden de prelación:

<i>Orden</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Calificación</i>
1	Eva Terriza Moreno	9,50
2	María Eugenia Aparicio Barba	9,50
3	Leonor Pérez Matamoros	8,66
4	Elena Ortiz Monteil	8,08
5	Almudena Melero Caballero	7,00
6	María José Jiménez Merino	6,76
7	Lidia María López-Villalta Nieto	5,14

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo para ocupar las tres plazas Técnico de Educación Infantil al 100% de la jornada a D^a. María Eugenia Aparicio Barba, con DNI 05689999Y; D^a Eva Terriza Moreno, con DNI 05688838H y D^a Leonor Pérez Matamoros con DNI 52387237E, con efectos 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Aprobar la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes que no han sido seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida, a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

<i>Orden</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Calificación</i>
1	Elena Ortiz Monteil	8,08
2	Almudena Melero Caballero	7,00
3	María José Jiménez Merino	6,76
4	Lidia María López-Villalta Nieto	5,14

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

- Por Decreto de Alcaldía nº 952 de 23 de diciembre de 2024 se ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente de selección para la cobertura de varias plazas de personal laboral vacantes, mediante concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Carrión de Calatrava conforme lo dispuesto en la Ley 20/21 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta de contratación efectuada por el tribunal de valoración de fecha 2 de diciembre de 2024.

Vista la documentación presentada por D. María Rosa Zarcero Campillo durante el periodo comprendido al efecto.

Revisada la documentación aportada y comprobado que D. María Rosa Zarcero Campillo cumple los requisitos recogidos en la bases reguladoras.

Y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21. 1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso para la selección de cuatro Monitores Deporte Gimnasia Rítmica como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de Calatrava y hacer pública la relación de aprobados por orden de prelación:

<i>Orden</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Calificación</i>
1	María Rosa Zarcero Campillo	7,50

SEGUNDO.- Nombrar como personal laboral fijo discontinuo para ocupar la plaza de Monitor Deporte Gimnasia Rítmica a jornada parcial a D^a. María Rosa Zarcero Campillo, con DNI 05.724.989J, con efectos 1 de enero de 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno de Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En Carrión de Calatrava, a 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Dionisio Moreno Antequera.

Anuncio número 5217

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>